Ciudad de México, 30 de enero de 2020
Comunicado de Prensa DGC/22/2020

Reitera CNDH exhorto a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para salvaguardar los derechos de la niñez en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero

- **El 22 de enero del actual, autoridades comunitarias anunciaron que 19 niños tomaban las armas para unirse a la lucha contra grupos delincuenciales**
- **Este Organismo externa su preocupación e insiste en la necesidad de que las autoridades cumplan instrumentos internacionales relativos a la no participación de niños en los conflictos armados**
- **Desde 2019, exigió a las autoridades salvaguardar los derechos de esos menores, y publicó Informe Especial con 75 propuestas para atender la problemática en esa localidad**

En seguimiento a los hechos suscitados en el estado de Guerrero en los que organizaciones sociales insisten en armar a menores de edad para sumarlos a la lucha que mantienen los pobladores en contra de grupos delincuenciales, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), de nueva cuenta manifiesta de forma enérgica su indignación y reitera el exhorto a las autoridades de los tres niveles de gobierno, para que adopten de inmediato las medidas pertinentes para salvaguardar los derechos de niñas, niños y adolescentes del Municipio de Chilapa de Álvarez.

En relación con los hechos en los que el 22 de enero pasado la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias-Pueblos Fundadores (CRAC-PF) presentó a 19 niños como sus nuevos integrantes para apoyar en la seguridad de esa región, la CNDH externa su preocupación e insiste en la necesidad de que las autoridades federales, estatales y municipales, de forma coordinada y en el ámbito de sus respectivas atribuciones y funciones, den cumplimiento a lo establecido por el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la no participación de niños en los conflictos armados.

Asimismo, cumplir con el artículo 39 de la Convención aludida, ratificada por el Estado mexicano, que establece la obligación de los Estados de proporcionar servicios de rehabilitación a la niñez y adolescencia víctima de cualquier forma de explotación o abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o de conflictos armados.

También, atender a la Observación General número 11 del Comité de los Derechos del Niño, que dispone que los Estados parte deberán prestar particular atención a los riesgos a que están expuestos las y los niños indígenas en caso de hostilidades y tomar el mayor número de medidas preventivas.

Este Organismo Nacional recuerda que desde mayo de 2019 exigió a las autoridades salvaguardar los derechos de esos menores, toda vez que manifestaron su deseo de unirse a las autoridades comunitarias para defender a la población del presunto ataque armado del grupo delincuencial “Los Ardillos”.

Además, con el objeto de contribuir a la construcción de la paz en ese territorio y a garantizar el derecho a la verdad y acceso a la justicia a las víctimas de la violencia y la inseguridad, la CNDH a través del Programa Especial de Personas Desaparecidas, abordó la problemática relativa a la seguridad en esa localidad, y el 31 de octubre de 2019 publicó el Informe Especial sobre la situación que en materia de personas desaparecidas y delitos vinculados impera en el Municipio de Chilapa de Álvarez, Guerrero, donde se formularon 75 propuestas dirigidas a autoridades federales y estatales.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos seguirá atenta a las acciones que tomen las autoridades involucradas y refrenda su firme compromiso con la defensa y protección de los derechos de la niñez y adolescencia mexicanas, así como de las víctimas de la violencia en el país.

El Informe Especial y el Comunicado de Prensa DGC/426/19 por el que se dio a conocer se pueden consultar en los enlaces:
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/Informe-Especial-Personas-Desaparecidas-Chilapa-Guerrero.pdf
https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-10/426-2019.pdf